

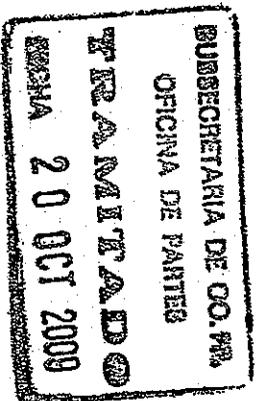


Expediente N° 410, Región  
Metropolitana Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio  
"Yáñez Luis y Otra con Fisco de  
Chile" causa rol N° C-1709-2002, del  
3° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 20 OCT 2009

N° 1718

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 2221 de 28 de diciembre de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 725 de 29 de julio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4743 de 31 de agosto de 2009.



**DECRETO (EXENTO)**

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 02 de abril de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 28 de junio de 2006, dictadas en los autos caratulados "Yáñez Luis y Otra con Fisco de Chile", causa rol N° C-1709-2002, en cuanto deberá pagarse a don LUIS YÁÑEZ SANTIBAÑEZ y a doña MYRIAM ALVAREZ LORCA, o a quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$7.493.942. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el mes de agosto del año 2008 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 3216693

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única, total y en conjunto de \$7.493.942, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$10.426.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR  
Ministro de Obras Públicas